MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

DECRETA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS DE LA LICITACIÓN "SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE MULTAS 2018-2020" ID 584264-49-LQ18, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 31 de octubre de 2018

DECRETO ALC. EXENTO N° _5246_/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°195, de fecha 31 de octubre de 2018, de Alcaldía; Decreto Alcaldicio Exento N°5055 de fecha 22 de octubre de 2018 que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de público conocimiento ;la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. APRUÉBASE las respuestas a las preguntas ingresadas por oferentes al foro de la licitación pública denominada **"SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION DE MULTAS 2018-2020" ID 584264-49-LQ18,** que a continuación se detallan:

#	Foro Preguntas y Respuestas
1	Cuanta es la cantidad de multas mensuales que recibe el municipio enviadas por el MOP?
R	15 mil multas promedio mensuales, registro tomado de feb. 2018.
2	Cuanto es el porcentaje de recaudación mensual que el Municipio (Municipio y JPL) recibe por concepto de pago de multas TAG
R	2% del total de multas
3	Cuanto es el porcentaje de recaudación mensual que el Municipio (Municipio y JPL) recibe por concepto de pago de multas TAG
R	Remitirse a respuesta a pregunta numero 2
4	Cuanto es el porcentaje de recaudación mensual que el Municipio (Municipio y JPL) recibe por concepto de pago de multas TAG
R	Remitirse a respuesta a pregunta numero 2
5	Cada cuanto tiempo el Juzgado de Policía Local informa al registro de Multas aquellas infracciones que no han sido regularizadas de pago en el Juzgado de Policía Local.
R	Debe informar cada dos meses antes que finalice el período que es el 30 de noviembre de cada año para el proceso de renovación de permisos de circulación del año siguiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones y Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVESE.**

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

PPL/NPM.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Secretaría Municipal – Administrador Municipal – Asesoría Jurídica – SECPLA – DAF – Oficina de Partes.